



ANEXO I

Primer curso de Ciclos Formativos de Grado D Medio y Superior. Régimen ordinario.

Fechas 2026	Actuaciones
Del 15 al 30 de junio	Presentación de solicitudes de admisión.
Del 25 al 30 de junio	Matriculación del alumnado que, como resultado de la evaluación final, tenga uno o varios módulos profesionales con calificación numérica inferior a cinco, así como de aquel alumnado que, aun habiendo superado todos los módulos profesionales con una calificación igual o superior a cinco, tenga pendiente la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado. Matriculación del alumnado que, como consecuencia del ejercicio del derecho que le asiste, tenga como calificación final el valor nominal «renuncia a convocatoria». Matriculación del alumnado que tenga como calificación final el valor nominal «no evaluado».
2 de julio	Relación provisional de personas solicitantes.
Del 3 al 6 de julio	Presentación de alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes.
9 de julio	Relación definitiva de personas solicitantes.
9 de julio	Primera adjudicación de plazas escolares.
Del 10 al 15 de julio	Matriculación de las personas admitidas en la primera adjudicación o reserva de matrícula de las personas solicitantes que hayan obtenido una plaza escolar distinta a la solicitada en primer lugar en la primera adjudicación.
20 de julio	Segunda adjudicación de plazas escolares.
Del 21 al 23 de julio	Matriculación obligatoria de las personas admitidas en la segunda adjudicación de plazas escolares. No hay posibilidad de reserva de plaza.
Del 1 de septiembre al 15 de noviembre	Procedimiento de admisión a través de listas de espera para el alumnado que haya participado en el procedimiento ordinario de admisión.
15 de noviembre	Último día de plazo para matricular a las personas interesadas que hayan presentado solicitud.
Del 10 al 15 de octubre	Matriculación del alumnado repetidor de primero que puede extender su matrícula añadiendo módulos profesionales de segundo curso. Esta matrícula estará condicionada por la carga horaria que se curse, que no podrá ser superior a 1.150 horas lectivas, y por la compatibilidad horaria de los módulos o el proyecto que conforman la matrícula, y que permitirá la asistencia y la evaluación continua en todos los módulos o, en su caso, el proyecto. En el caso de no existir plazas escolares suficientes para atender a todas las solicitudes presentadas, se priorizará la mayor nota media de los módulos o proyecto superados en el primer curso del ciclo formativo en el curso escolar inmediatamente anterior.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA

20/05/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmGGJEV8ECUBV926P4TYJYNC7AP

PÁG. 4/24

